

María Fernanda Vargas Leyva

**PERCEPCIONES PSICO-SOCIALES DE LA DESPROTECCIÓN INFANTIL EN
MÉXICO**

TRABAJO FINAL DE GRADO

Dirigida por el Dr. Jorge-Manuel Dueñas

Grado en Psicología



UNIVERSITAT ROVIRA I VIRGILI

Tarragona

2026

Introducción

Históricamente, las infancias y adolescencias han ocupado una posición de desprotección e invisibilidad en el ejercicio de sus derechos. Durante mucho tiempo se les consideró incapaces de expresar opiniones y deseos sobre su propia situación por no haber alcanzado la mayoría de edad, lo que trasladó esa responsabilidad a sus cuidadores y a las instituciones de protección. De hecho, solo han pasado 67 años desde la Declaración de los Derechos del Niño (1959), de modo que el reconocimiento jurídico de la infancia como sujeto de derechos es un logro reciente y todavía incompleto.

En este marco, la desprotección infantil se define como el conjunto de situaciones en las que un menor queda expuesto a un daño significativo, actual o potencial, para su bienestar, su desarrollo físico o psicológico, su dignidad o su supervivencia, como consecuencia de acciones u omisiones de su relación de confianza, autoridad o poder que impiden cubrir sus necesidades básicas de seguridad y asistencia. Bajo esta categoría se incluyen el maltrato, la negligencia, la desatención, la explotación comercial y el abuso sexual, entre otras formas (OMS, 2024; Servicios Sociales de Atención Primaria y Especializados de la Región de Murcia, 2012).

El concepto de vulnerabilidad se aplica a aquellos grupos poblacionales que, debido a factores como edad, raza, género, condición socioeconómica, discapacidad o circunstancias culturales y políticas, enfrentan un riesgo elevado de sufrir violaciones a sus derechos humanos, lo que representa una barrera significativa que impide su acceso equitativo al desarrollo y al bienestar integral (Jaimes et al., 2014).

En la actualidad, México presenta un grave problema de vulnerabilidad infantil, especialmente en los contextos de pobreza. Con respecto a este factor el país enfrenta una marcada

disparidad socioeconómica, que según datos del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), para el año 2022 el 36.3% de la población vivía en situación de pobreza, mientras que el 7.1% se encontraba en pobreza extrema, lo que incentiva a las familias en situaciones vulnerables a involucrar a los menores en el sustento económico del hogar.

Bajo el mismo contexto, se conceptualiza como trabajo infantil cuando niñas, niños y adolescentes (NNA) en una edad comprendida entre los 5 y 17 años forman parte en actividades económicas no permitidas y/o realizan actividades domésticas no remuneradas en condiciones no adecuadas en sus propios hogares (INEGI 2022). De acuerdo con la Encuesta Nacional de Trabajo Infantil de México (ENTI), en 2022 un total de 3.7 millones de NNA participaron en actividades clasificadas como trabajo infantil, lo que representó el 13.1% de su población; con una distribución por edad de 1.9 millones (51.1%) en el rango de 5 a 14 años y 1.8 millones (48.9%) entre 15 y 17 años. Asimismo, se identificó que 1.8 millones (6.4%) realizaban exclusivamente ocupaciones no permitidas, 1.6 millones (5.6%) se dedicaban únicamente a quehaceres domésticos en condiciones inadecuadas y 318 mil (1.1%) combinaban ambas actividades.

Con respecto al nivel de escolaridad, se observa que, del total de personas menores de edad en situación de trabajo infantil, 2.6 millones (70%) asistían a la escuela, mientras que 1.1 millones (30%) no lo hacían (INEGI 2022). En general, el abandono escolar incrementa progresivamente conforme aumenta el nivel educativo, mientras que en primaria la tasa de abandono es de apenas 0.6%, en secundaria asciende a 3.7% y en educación media superior alcanza el 11.3%, lo que sugiere mayores dificultades para la permanencia y continuidad educativa en los niveles superiores del sistema educativo mexicano (INEGI, 2025). Un posible factor determinante en esta problemática es el embarazo adolescente; puesto que en 2023 según datos expuestos por las

Estadísticas a propósito del Día Mundial para la Prevención del Embarazo no Planificado en Adolescentes, el 10.4% de los 5.3 millones de mujeres entre 15 y 19 años ya había experimentado un embarazo (INEGI, 2025). En consecuencia, particularmente aquellas mujeres que encabezan hogares monoparentales enfrentan barreras sistémicas que dificultan su movilidad social y económica debido a la escasez de recursos y la limitada oferta de oportunidades, lo que compromete su capacidad para proveer una calidad de vida digna. Razón por la cual provoca que se desempeñen en la economía informal, lo que implica una carencia absoluta de prestaciones básicas, seguridad social y protección ante despidos injustificados, esta vulnerabilidad se agrava por la falta de acceso a servicios de guardería asequibles, afectando tanto la productividad laboral como la calidad de atención que reciben los menores (Hernández, et al 2025). También se destaca desigualdades de género en cuanto a la salud y la seguridad, ya que, un alto porcentaje de las madres presenta dificultades relacionadas con la salud mental, incluyendo conductas suicidas y autolesivas, mientras que en los padres predomina el abuso del alcohol. Asimismo, se reportó una incidencia de violencia de género ejercida contra la madre por parte del padre o de otras parejas, lo cual agrava la situación de riesgo y vulnerabilidad del entorno familiar (Burón et al; 2026).

A estas características se le suma la violencia letal. Según el informe Los homicidios en México: revisión de patrones y tendencias, en 2022 el riesgo de que una persona menor de 15 años fuera víctima de homicidio se situó en 1.2 por cada 100,000 habitantes de ese grupo de edad (INEGI, 2023). Ante este panorama, el Estado mexicano ha construido un marco jurídico de protección integral. La Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (LGDNNA), cuya última reforma se publicó el 15 de enero de 2026 en el Diario Oficial de la Federación, reconoce un catálogo amplio de derechos y distribuye las responsabilidades para garantizarlos. En concreto, entre esos derechos figuran la vida, la paz, la supervivencia y el desarrollo, la prioridad,

la identidad, la convivencia familiar, la no discriminación, una vida libre de violencia, la protección de la salud, la seguridad social, el descanso y el esparcimiento, así como una educación de calidad en los términos del artículo 3o. de la Constitución (Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, 2026, arts. 13 y 57).

El mismo ordenamiento responsabiliza a quienes ejercen la patria potestad, tutela o guarda y custodia, y a las instituciones que tienen menores a su cargo, de garantizar sus derechos, asegurar un entorno afectivo y libre de violencia fundamentado en la crianza positiva y protegerles frente a toda forma de maltrato, abuso, trata o explotación (Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, 2026, art. 103). A su vez, obliga a las autoridades de todos los niveles de gobierno a prevenir, atender y sancionar los casos de descuido, negligencia, abandono o abuso físico, psicológico o sexual, a actuar frente al tráfico de menores y al trabajo infantil realizado por debajo de la edad mínima, y a coordinar de manera efectiva la política nacional de protección de la infancia (Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, 2026, arts. 47 y 114).

Con respecto a la percepción social, según datos de la OIT sobre la Encuesta Nacional de Percepciones sociales sobre trabajo infantil (2013), revela que el 53% de la población en México considera que el trabajo infantil se limita únicamente a las actividades laborales efectuadas por menores, pero no lo percibe como un caso de explotación. Además, informa que el 50.5% afirma que ha trabajado antes de cumplir la mayoría de edad, mientras que el 79% de las personas muestra indiferencia social ante la problemática sin considerar la violación de los derechos de los menores y revela el desconocimiento acerca de su desarrollo. Por otro lado, el hecho de que el 86.7% de los encuestados perciba una falta de conocimiento sobre derechos infantiles por parte de los cuidadores, y que el mismo porcentaje señale la ausencia de programas educativos preventivos, revela la existencia de vacíos formativos y estructurales en el ámbito familiar y escolar.

Finalmente, destaca que el 80% de los participantes considera insuficientes las políticas públicas actuales para la protección de la infancia.

La expectativa de respuesta institucional se comprende como un juicio que expresa la percepción de los individuos respecto a la capacidad, disposición y eficacia de las instituciones para atender sus demandas y necesidades. Este constructo constituye un antecedente de la confianza institucional y se relaciona con la evaluación ciudadana del desempeño gubernamental. Según la metodología aplicada para la Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental (ENCIG), se reconoce que la deficiencia de las instituciones públicas en el país es la principal causa de la problemática de desconfianza, por lo cual se reconoce la necesidad de que el Estado promueva la calidad y accesibilidad de los servicios. Uno de los principales aspectos a destacar que influye directa y negativamente con esta problemática es la falta de integridad, ya que según datos presentados en esta encuesta el 84.1% de la población de 18 años en adelante considera que hay una probabilidad significativa de que un servidor público acepte dinero por parte de un ciudadano con el fin de acelerar el proceso burocrático (INEGI, 2026).

Datos del Latinobarómetro muestran que en 2024 la confianza de la población mexicana en la policía se situó en 28% y en el poder judicial en 35%, mientras que la confianza en el gobierno alcanzó 52%, su nivel más alto en la serie histórica (Corporación Latinobarómetro, 2024). Esta combinación resulta convincente, la desconfianza se concentra precisamente en las instituciones operativas de los sistemas de protección y justicia, aquellas de las que depende la respuesta a una denuncia.

La escasa disposición a denunciar puede comprenderse desde la psicología. El modelo del espectador propone que la responsabilidad percibida se diluye entre quienes presencian una

situación y que su interpretación como asunto ajeno o no urgente inhibe la intervención (Darley y Latané, 1968, Latané y Darley, 1970). Este marco resulta especialmente adecuado cuando ciertas formas de desprotección están socialmente normalizadas, ya que una conducta percibida como habitual difícilmente se interpreta como una emergencia que exige respuesta. Cabe además preguntarse si la expectativa de que las instituciones respondan ante un caso concreto constituye un juicio situacional, sensible a las características de cada caso, o una actitud relativamente estable derivada de la confianza institucional general.

El presente estudio

El presente estudio, de diseño transversal, descriptivo y exploratorio, examinó las percepciones de una muestra de adultos mexicanos ante cuatro escenarios de desprotección infantil: negligencia familiar, negligencia institucional, explotación económica y riesgo en la adolescencia. Se plantearon cuatro objetivos: 1. Describir la exposición previa autoinformada a situaciones de desprotección infantil y las acciones emprendidas ante ellas, 2. Analizar si la gravedad percibida, la tolerancia a la demora, la normalización, la atribución causal (estructural frente a individual) y la norma de no implicación vecinal varían en función del escenario, 3. examinar si la respuesta institucional esperada difiere entre escenarios y en qué medida se asocia con la confianza institucional general, y 4. Explorar diferencias en estas percepciones según la experiencia de trabajo con infancia y otras características de la muestra.

Método

Estudio transversal, descriptivo y exploratorio, realizado en línea mediante metodología de viñetas. El reclutamiento fue por conveniencia. El protocolo contó con aprobación ética (referencia CEIPSA-2026-TFG-0118). La participación fue voluntaria, anónima y confidencial, sin recogida

de datos identificativos, y los participantes podían retirarse en cualquier momento. Por razones éticas, cada viñeta incluyó ilustraciones generadas con inteligencia artificial en lugar de imágenes reales de menores, creadas específicamente para cada escenario.

Teniendo en cuenta el contexto, la metodología de viñetas ofrece una aproximación adecuada a estas preguntas, ya que permite presentar a todos los participantes situaciones estandarizadas y comparables, reduce la deseabilidad social asociada a preguntar directamente por conductas propias y posibilita examinar cómo varían los juicios según las características del escenario (Atzmüller y Steiner, 2010, Hughes y Huby, 2004).

Participantes

La muestra estuvo formada por 320 adultos mexicanos. La edad osciló entre 18 y 86 años ($M = 42.3$, $DT = 15.6$). El 67.5% fueron mujeres, el 32.2% hombre y una persona indicó otra identidad. El 56.9% declaró experiencia de trabajo con infancia ($n = 182$). La muestra incluyó 36 funcionarios públicos, 16 trabajadores o voluntarios de ONG, 27 miembros de la fuerza pública y 35 personas migrantes. El 46.2% tenía menores a su cargo.

Instrumento

Las cuatro viñetas fueron elaboradas ad hoc siguiendo las recomendaciones para la construcción y el uso de viñetas en investigación social (Hughes & Huby, 2004) y los principios del diseño de estudios de viñetas en encuestas (Atzmüller & Steiner, 2010). Cada viñeta presenta un escenario de desprotección infantil contextualizado en México: negligencia familiar (C1), negligencia institucional (C2), explotación económica (C3) y riesgo en la adolescencia (C4). Tras cada escenario, los participantes respondieron a seis afirmaciones en una escala Likert de 7 puntos (1 = completamente en desacuerdo, 7 = completamente de acuerdo): gravedad y urgencia (p1),

tolerancia a la demora (p2), normalización (p3), respuesta institucional esperada (p4), atribución causal estructural frente a individual (p5, los valores altos indican una atribución más estructural) y norma de no implicación vecinal (p6). Los ítems p2, p3 y p6 se recodificaron de forma inversa antes de los análisis, de modo que los valores altos indican una orientación más protectora. Cada ítem se analizó de forma individual, en coherencia con la estructura multidimensional del instrumento. Un bloque final recogió la exposición previa a tres situaciones (niños o niñas trabajando en espacios públicos, maltrato físico o verbal hacia un niño o niña por parte de sus responsables o adultos conocidos y niños o niñas que viven sin cuidados adecuados o supervisión adulta, frecuencia de 1 a 5) y la acción tomada al presenciarlas (cuando presenciaste o supiste de alguna de estas situaciones, ¿qué hiciste?, categórica y tratada de forma descriptiva). La confianza institucional general se midió con un único ítem de 1 a 7 referido al DIF, la Procuraduría Federal de Protección de NNA y el SIPINNA.

Análisis de datos

Se emplearon pruebas no paramétricas en todos los análisis debido a que las distribuciones no mostraron normalidad. Las diferencias entre los cuatro escenarios se examinaron con pruebas de Friedman, con la W de Kendall como tamaño del efecto, calculada como χ^2 dividido entre N por (k menos 1). Las diferencias entre grupos se examinaron con la U de Mann-Whitney y la correlación biserial de rangos como tamaño del efecto, y se interpretaron como exploratorias. Las asociaciones entre la confianza institucional general y la respuesta institucional esperada se evaluaron con ρ de Spearman bajo corrección de Bonferroni ($\alpha = .0031$ para 16 comparaciones). Los análisis se realizaron con el programa JASP versión 0.97 (JASP Team, 2026) con $\alpha = .05$.

Resultados

Exposición previa y denuncia formal

La exposición auto informada fue alta en los tres ítems. El 93.1% declaró haber presenciado trabajo infantil en espacios públicos con frecuencia de 3 o más (EP1, $M = 4.14$, $DT = 1.10$, $Mdn = 5$), el 72.8% maltrato físico o verbal hacia un menor (EP2, $M = 3.15$, $DT = 1.31$, $Mdn = 3$) y el 78.1% menores sin cuidados adecuados (EP3, $M = 3.37$, $DT = 1.33$, $Mdn = 3.5$). La denuncia formal fue poco frecuente. El 10.6% ($n = 34$) denunció formalmente, el 46.9% ($n = 150$) habló del tema con una persona de confianza, el 14.1% ($n = 45$) consideró que no era asunto suyo, el 11.6% ($n = 37$) no actuó por miedo a represalias y el 16.9% ($n = 54$) no presenció ninguna situación. Los datos se presentan en la Tabla 1. Acción al presenciar una situación (EP4): denunció formalmente 10.6% ($n = 34$), habló con una persona de confianza 46.9% ($n = 150$), consideró que no era asunto suyo 14.1% ($n = 45$), no actuó por miedo 11.6% ($n = 37$), no presenció ninguna 16.9% ($n = 54$).

Tabla 1
Exposición previa a situaciones de desprotección infantil y acción tomada ($N = 320$)

Ítem	$M (DT)$	Mdn	$\% \geq 3$
EP1. Trabajo infantil en espacios públicos	4.14 (1.10)	5	93.1
EP2. Maltrato físico o verbal	3.15 (1.31)	3	72.8
EP3. Menores sin cuidados adecuados	3.37 (1.33)	3.5	78.1

Diferencias entre escenarios

Las respuestas variaron entre escenarios en cinco de los seis ítems aplicados a cada escenario. La gravedad percibida difirió entre escenarios, $\chi^2(3) = 151.41$, $p < .001$, $W = .158$, con la media más baja en la explotación económica ($M = 5.39$). La tolerancia a la demora difirió en el mismo sentido, $\chi^2(3) = 161.72$, $p < .001$, $W = .168$. La normalización mostró el mayor efecto del

estudio, $\chi^2(3) = 384.55$, $p < .001$, $W = .401$. El rechazo de la normalización fue más alto en la negligencia familiar ($Mdn = 7$) y más bajo en la negligencia institucional ($Mdn = 2$). La atribución estructural también difirió, $\chi^2(3) = 58.76$, $p < .001$, $W = .061$, con el valor más alto en la explotación económica ($M = 4.94$). El rechazo de la norma de no implicación vecinal también difirió, $\chi^2(3) = 66.57$, $p < .001$, $W = .069$, y fue bajo en todos los escenarios (M entre 2.80 y 3.48). Los descriptivos y las pruebas aparecen en la Tabla 2.

Tabla 2*Descriptivos y pruebas de Friedman por ítem (N = 320)*

Ítem	C1 Familiar	C2 Institucional	C3 Económica	C4 Adolescente	$\chi^2(3)$	<i>p</i>	<i>W</i>
p1. Gravedad y urgencia	5.81 (1.80) 6.5 [6, 7]	6.18 (1.62) 7 [6, 7]	5.39 (1.61) 6 [5, 6]	6.15 (1.33) 7 [6, 7]	151.41	<.001	.158
p2. Tolerancia a la demora	5.27 (1.77) 6 [4, 7]	6.04 (1.31) 6 [6, 7]	4.82 (1.76) 5 [3, 6]	5.83 (1.42) 6 [5, 7]	161.72	<.001	.168
p3. Normalización	6.19 (1.35) 7 [6, 7]	3.07 (1.93) 2 [2, 4]	4.02 (1.72) 4 [3, 6]	4.97 (1.87) 6 [3, 7]	384.55	<.001	.401
p4. Respuesta institucional esperada	3.93 (1.65) 4 [3, 5]	3.97 (1.61) 4 [3, 5]	3.75 (1.66) 4 [2, 5]	3.90 (1.82) 4 [2, 5]	3.25	.355	.003
p5. Atribución estructural	4.21 (1.91) 4 [2, 6]	4.03 (1.88) 4 [2, 6]	4.94 (1.71) 5 [4, 6]	4.64 (1.82) 5 [3, 6]	58.76	<.001	.061
p6. No implicación vecinal	3.48 (1.63) 3 [2, 5]	2.98 (1.57) 3 [2, 4]	2.99 (1.51) 3 [2, 4]	2.80 (1.52) 2 [2, 3]	66.57	<.001	.069

La respuesta institucional esperada fue el único ítem que no difirió entre los cuatro escenarios, $\chi^2(3) = 3.25$, $p = .355$, $W = .003$, con mediana 4 en todos. Este ítem se mantuvo estable mientras el resto de los juicios varió según el escenario.

Confianza institucional general y respuesta esperada

La confianza general en las instituciones de protección fue moderada-baja ($M = 3.98$, $DT = 1.60$). El 34.7% expresó una confianza baja (3 o menos) y el 36.9% una confianza alta (5 o más). Este ítem se asoció de forma positiva y significativa con la respuesta institucional esperada en los cuatro escenarios, y las cuatro asociaciones superaron la corrección de Bonferroni: negligencia familiar $\rho = .48$, negligencia institucional $\rho = .31$, explotación económica $\rho = .37$ y riesgo adolescente $\rho = .40$, todas $p < .001$. Ninguna otra variable analizada se asoció de forma significativa con este ítem en los escenarios de negligencia familiar y riesgo adolescente. Las correlaciones aparecen en la Tabla 3.

Tabla 3
Correlaciones de Spearman entre la confianza institucional general y la respuesta institucional esperada (p4)

Escenario	ρ	p
C1 Negligencia familiar	.48	<.001
C2 Negligencia institucional	.31	<.001
C3 Explotación económica	.37	<.001
C4 Riesgo adolescente	.40	<.001

Nota. Las cuatro correlaciones superan la corrección de Bonferroni ($\alpha = .0031$ para 16 comparaciones).

Las comparaciones entre grupos (género, experiencia de trabajo con infancia, pertenencia a ONG, fuerza pública, condición de funcionario público y tener menores a cargo) fueron exploratorias. Ninguna diferencia superó la corrección de Bonferroni y los tamaños del efecto

fueron pequeños ($r \leq .14$). Los juicios mostraron un patrón similar en los distintos perfiles de participantes.

Discusión

El presente estudio tuvo como objetivos analizar la percepción de la desprotección infantil, las respuestas esperadas ante distintas situaciones y el papel de factores individuales e institucionales en dichas valoraciones. Como primer objetivo, explorar la experiencia previa de contacto con situaciones de desprotección infantil y las respuestas adoptadas frente a ellas. Se encontró que, a pesar de que la exposición fue alta, la denuncia formal fue poco frecuente; por lo tanto, de acuerdo con Vega y Moro (2013), los hallazgos coinciden con que los participantes que han tenido contacto directo con el maltrato en sus infancias se les dificulta percibir la severidad y frecuencia de las conductas que son consideradas maltrato, en comparación con los que no han tenido dicha experiencia.

El hallazgo más llamativo de este estudio es la distancia entre lo que las personas ven y lo que hacen. La exposición a situaciones de desprotección infantil fue muy alta, con un 93 % que declaró haber presenciado trabajo infantil en espacios públicos con cierta frecuencia, y sin embargo solo el 10.6% de los participantes llegó a presentar una denuncia formal. La respuesta más habitual fue hablar con una persona de confianza (46.9%), una acción de bajo coste emocional que canaliza el malestar sin llegar a activar el sistema de protección. Esta paradoja entre exposición y denuncia se entiende bien desde el modelo del espectador. La difusión de la responsabilidad implica que cuanto más cotidiana y compartida es la exposición a una situación, menos probable resulta que un observador concreto se sienta personalmente responsable de actuar (Darley y Latané, 1968, Latané y Darley, 1970). En esta muestra, el 14.1% consideró que no era asunto suyo

y el 11.6% no actuó por miedo a represalias, dos respuestas que reflejan justamente esa difusión de responsabilidad y la interpretación de la situación como ajena. El patrón coincide además con las barreras personales documentadas en la literatura reciente sobre notificación del maltrato, donde comentar la sospecha con otras personas resulta mucho más frecuente que comunicarla formalmente a los servicios de protección (Brunborg et al., 2024).

En cuanto al segundo objetivo, el tipo de escenario moduló con fuerza los juicios y la normalización mostró el mayor efecto del estudio. Los participantes rechazaron normalizar la negligencia familiar y, en cambio, toleraron en mucha mayor medida la normalización de la negligencia institucional. Una lectura plausible es que la negligencia familiar tiene un agente identificable y próximo, mientras que en la institucional la responsabilidad se diluye en estructuras impersonales, lo que reduce la percepción de transgresión y facilita su normalización. Algo similar ocurre con la explotación económica, que recibió la menor gravedad percibida y la mayor atribución estructural, cuando el trabajo infantil forma parte del paisaje cotidiano, como muestran los propios datos de exposición de esta muestra, tiende a percibirse como un problema social difuso antes que como una emergencia que exige respuesta inmediata. Este resultado coincide con Silva y Escribano (2025), quienes encuentran que la población identifica el nivel socioeconómico como el principal factor de riesgo del maltrato, es decir, reconoce el peso de los factores estructurales en su aparición.

Respecto a la implicación vecinal, Spilsbury, et al (2022) argumentan que la eficacia colectiva del vecindario aumenta la probabilidad de que los vecinos intervengan ante una situación de desprotección, y el control social informal se ha identificado como un mecanismo protector frente al maltrato (Maguire-Jack et al., 2022). Estos hallazgos contrastan con los resultados del presente estudio, en el que el rechazo de la norma de no implicación vecinal fue bajo en todos los

escenarios. En un contexto de desconfianza hacia las instituciones operativas y de miedo a las represalias, la implicación vecinal pierde su función de puente entre la detección comunitaria y la denuncia formal.

El resultado conceptualmente más relevante atañe al tercer objetivo. Mientras cinco de los seis juicios variaron según el escenario, la respuesta institucional esperada se mantuvo estable y se asoció de forma consistente con la confianza institucional general. Este patrón indica que la expectativa de respuesta no funciona como un juicio situacional, sensible a las características de cada caso, sino como una actitud relativamente estable derivada de la confianza general en las instituciones. El dato es coherente con el contexto mexicano de baja confianza en las instituciones operativas de protección y justicia descrito por la ENCIG y el Latinobarómetro, y se alinea con la evidencia comparada según la cual la confianza en los sistemas de protección infantil constituye un juicio poblacional relativamente estable que varía con el contexto institucional (Corporación Latinobarómetro, 2024; ENCIG, 2025; Skivenes y Benbenishty, 2022). En la misma línea, Loen y Skivenes (2023) identifican una asociación positiva entre la confianza en el sistema de protección y el apoyo a sus intervenciones, aunque de magnitud reducida, lo que sugiere que la confianza es una condición necesaria pero no suficiente para explicar estas expectativas.

Por último, acerca de las distintas perspectivas con base en las características de los participantes se reportó un patrón similar en los distintos perfiles. No obstante, estos resultados contrastan con los resultados reportados por Vega y Moro (2013), quienes encontraron que el género y la edad sí influyen en la percepción; siendo las mujeres y los jóvenes quienes muestran una mayor seriedad ante la gravedad del tema, asimismo, encontraron que a menor nivel educativo mayor es la minimización del problema. En cualquier caso, estas comparaciones fueron exploratorias, ninguna diferencia superó la corrección de Bonferroni y los tamaños del efecto

fueron pequeños ($r \leq .14$), por lo que estos contrastes con la literatura deben interpretarse con cautela.

En general, los factores más importantes a destacar son que las personas no consideran igual de grave todos los tipos de maltrato y que la disposición a esperar antes de intervenir o actuar también varía según el escenario presentado. Asimismo, en algunos casos tienden a atribuir el problema a factores sociales o estructurales, bajo este contexto, se observa que los participantes rechazan con mayor intensidad la idea de normalizar la negligencia familiar, mientras que tienden a aceptar en mayor medida la normalización de la negligencia institucional. Por otro lado, se evidencia una baja tendencia a implicarse activamente como vecinos, independientemente del tipo de escenario planteado. Los resultados obtenidos en la presente investigación son consistentes con hallazgos previos, en particular, Rose y Meezan (1995) demostraron que tanto madres de distintos grupos culturales como trabajadores de bienestar infantil difieren significativamente en la valoración de la gravedad de diversas dimensiones de negligencia, los autores concluyen que la percepción de la gravedad de la negligencia está influida por factores culturales, expectativas sociales, experiencias previas y el rol que desempeña cada individuo frente a la protección infantil, dicho de otro modo, la percepción de gravedad aumenta cuando la responsabilidad del daño puede atribuirse de manera clara a una persona o grupo específico; por el contrario, la negligencia institucional suele percibirse como más distante, burocrática o estructural, lo que dificulta identificar responsables concretos y favorece su normalización. Con respecto al factor de la implicación vecinal, es consistente con la evidencia empírica que señala que la intervención de los testigos está fuertemente condicionada por factores contextuales como el miedo al delito y las características de la comunidad; de acuerdo con los resultados de Zhong (2010), se demuestra que las normas comunitarias y el nivel de control social informal influyen significativamente en la

disposición a intervenir, de modo que en contextos con menor cohesión social o mayor percepción de inseguridad se debilita la participación ciudadana en la regulación informal del comportamiento delictivo, interpretando la baja implicación observada en el presente estudio no como un efecto dependiente del tipo de escenario, sino como una tendencia generalizada asociada a percepciones estructurales del entorno social, lo cual inhibe las acciones prosociales de los vecinos.

De hecho, los datos aportados por Guillén (2024) muestran que la gran mayoría de la población en México percibe la corrupción como una problemática muy frecuente y que el país se encuentra en una posición baja en cuanto a niveles de impunidad. Por ello, una parte significativa de la ciudadanía decide no denunciar, porque no confían en que las instituciones encargadas de atender estos casos actúen de manera eficaz, por lo que consideran que presentar una denuncia es perder el tiempo. Estos resultados ayudan a explicar que, lamentablemente, en México se presente una escasa cultura de denuncia, lo cual puede estar relacionado con la creencia de que las demandas serán en vano o con la percepción de que las instituciones responsables carecen de efectividad, capacidad resolutive y agilidad administrativa. Esta lectura es coherente con el modelo del espectador y con el peso de la confianza institucional, tal y como lo indica el estudio realizado por Heredia et al. (2022) revelan que la decisión de denunciar no depende solo de la víctima, sino también del entorno social que la rodea, es decir, si la víctima percibe que otras personas no consideran necesaria la denuncia o no muestran interés en involucrar a las autoridades, puede sentir menos responsabilidad personal para actuar, ya que las opiniones de terceros ayudan a definir si el hecho merece ser denunciado o no. Sin embargo, cuando las instituciones son percibidas como justas y eficaces, las personas están más dispuestas a colaborar con ellas y a asumir el costo que implica denunciar, por el contrario, en contextos de impunidad y corrupción, la falta de confianza institucional no solo reduce las denuncias individuales, sino que también debilita la cooperación

social y la capacidad del sistema de justicia para conocer y atender la delincuencia. Asimismo, la investigación realizada en Colombia por Sarria y Astorquiza (2023) respaldan el enfoque de la confianza institucional influye sobre los componentes del modelo del espectador, argumentando que las víctimas evalúan no solo la gravedad del delito o los beneficios potenciales de denunciar, sino también la capacidad real de las instituciones para responder. Más específicamente, frente a este panorama se recomienda la promoción de la participación ciudadana con el fin de optimizar y fortalecer de los sistemas de protección de niños, niñas y adolescentes, fomentando así una respuesta social más activa ante situaciones de desprotección infantil.

El presente estudio tiene diversas implicaciones prácticas relevantes, por lo que las políticas públicas deberían contemplar especialmente aquellos casos en los que se observa una mayor tolerancia o menor percepción de gravedad, como el trabajo infantil o la negligencia institucional, con el fin de reforzar su visibilización y su reconocimiento social. Asimismo, en el ámbito sociocomunitario, sería pertinente el desarrollo de programas de sensibilización orientados no solo a la información sobre qué constituye el maltrato infantil, sino también a la promoción de una responsabilidad colectiva activa, fortaleciendo los mecanismos de participación ciudadana en la detección y notificación de situaciones de riesgo para los menores. Del mismo modo, dada la percepción de una eficacia limitada de las instituciones derivada de la creencia de que la denuncia no genera cambios, resulta fundamental implementar intervenciones que refuercen la confianza en el sistema de protección infantil. Dado que la expectativa de respuesta se comporta como una actitud estable, las campañas puntuales difícilmente la modificarán por sí solas: se requieren mejoras visibles y sostenidas en el funcionamiento de las instituciones de protección.

Entre las limitaciones del presente estudio se encuentra el uso de imágenes de caricaturas generadas mediante inteligencia artificial como representación de las situaciones de desprotección

infantil. Este tipo de estímulos visuales puede reducir el realismo percibido de los escenarios y en consecuencia influir en la forma en que los participantes interpretan la gravedad de las situaciones, ya que crea cierta distancia emocional con respecto a los casos presentados. Asimismo, aunque el tamaño de la muestra utilizada fue adecuado para los objetivos del estudio, es importante considerar que la población de México supera los 134 millones de habitantes, además, la distribución de los participantes no fue homogénea entre los distintos estados del país, observándose una mayor concentración en algunas regiones. Por ello, se recomienda que futuras investigaciones amplíen el tamaño de la muestra y procuren una distribución más equilibrada entre los estados, con el fin de mejorar la representatividad de los resultados y favorecer una mayor capacidad de generalización de los hallazgos.

A estas limitaciones se añaden otras que conviene reconocer. El muestreo fue por conveniencia, lo que limita la generalización de los resultados. El diseño transversal impide establecer relaciones causales entre la confianza y la expectativa de respuesta. Las viñetas fueron fijas, de modo que el tipo de desprotección quedó confundido con el escenario concreto que lo representa y no es posible separar ambos efectos. La confianza institucional se midió con un único ítem, lo que limita la fiabilidad de su medida. Por último, las comparaciones entre grupos tuvieron carácter exploratorio y deben considerarse provisionales. Futuras investigaciones podrían emplear diseños factoriales de viñetas que manipulen de forma independiente el tipo de situación y su contexto, incorporar medidas multiítem de confianza institucional y examinar si los cambios en la confianza modifican la disposición a denunciar.

En conclusión, los resultados evidencian que el tipo de escenario influye significativamente en la forma en que las personas perciben, interpretan y responden ante situaciones de desprotección infantil, al tiempo que ponen de manifiesto una baja implicación vecinal y una expectativa de

respuesta institucional que se comporta como una actitud estable, anclada en la confianza general más que en las características de cada caso. Comprender esta dinámica resulta clave para que la detección ciudadana se traduzca en protección efectiva.

Referencias

- Atzmüller, C., & Steiner, P. M. (2010). Experimental vignette studies in survey research. *Methodology*, 6(3), 128-138. <https://doi.org/10.1027/1614-2241/a000014>
- Brunborg, G. S., Bjørknes, R., & Bang, L. (2024). Personal barriers to reporting child maltreatment among early childhood education and care professionals. *International Journal on Child Maltreatment: Research, Policy and Practice*, 7(2), 221-240. <https://doi.org/10.1007/s42448-023-00190-9>
- Burón, J., García, L., Santos, I., Rodríguez, J., & Bravo, A. (2026) Perfil sociodemográfico y psicosocial de los niños, niñas, adolescentes y sus familias en un contexto de desprotección leve o moderada. *Revista de ciencias sociales*, 109.
- Consejería de Sanidad y Política Social. (2012). Instrumento para la valoración de la gravedad de las situaciones de desprotección infantil: Servicios Sociales de Atención Primaria y Especializados de la Región de Murcia.
- Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL). (2022). Pobreza en México: Resultados de pobreza en México 2022 a nivel nacional y por entidades federativas. <https://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/PobrezaInicio.aspx>
- Corporación Latinobarómetro. (2024). *Informe Latinobarómetro 2024: La democracia resiliente*.
- Darley, J. M., & Latané, B. (1968). Bystander intervention in emergencies: Diffusion of responsibility. *Journal of Personality and Social Psychology*, 8(4), 377-383. <https://doi.org/10.1037/h0025589>
- Guillén López, Germán. (2024). Aproximación a la fenomenología de la corrupción en México. *Biolex*, 16, e409. <https://doi.org/10.36796/biolex.v16i27.409>
- Heredia-González, J. M., Fondevila, G., & Massa, R. (2022). Crime Reporting and Institutional Reputation of the Police in Mexico. *International Criminology*, 2(4), 398–413. <https://doi.org/10.1007/s43576-022-00073-y>
- Hernández, G. & Sánchez, I. (2025). La pobreza en México y su impacto en la infancia y la maternidad. *Lex: Revista de la Facultad de Derecho y Ciencia Política de la Universidad Alas Peruanas*, 23(35), 193-206.

Hughes, R., & Huby, M. (2004). The construction and interpretation of vignettes in social research. *Social Work and Social Sciences Review*, 11(1), 36-51.

<https://doi.org/10.1921/swssr.v11i1.428>

Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2023). *Cuaderno 26: Los homicidios en México: Revisión de patrones y tendencias [Informe]*.

https://www.inegi.org.mx/contenidos/productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_estruc/889463914686.pdf

Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2025). *Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental (ENCIG) 2025: Principales resultados [Informe]*.

https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/encig/2025/doc/encig2025_principales_resultados.pdf

Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2023). *Encuesta Nacional de Trabajo Infantil (ENTI) 2022 [Informe]*. <https://sinegi.page.link/jZh6>

Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2025). *Estadísticas a propósito del Día Mundial para la Prevención del Embarazo no Planificado en Adolescentes [Informe]*.

https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/aproposito/2025/EAP_EmbAdolesnt25.pdf

Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2026). *Reporte de resultados: Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental (ENCIG) 2025 [Informe]*.

https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2026/encig/ENCIG2025_RR.pdf

Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2025). *Tasa de abandono escolar por entidad federativa según nivel educativo, ciclos escolares seleccionados 2023/2024 [Conjunto de datos]*.

https://www.inegi.org.mx/app/tabulados/interactivos/?pxq=Educacion_Educacion_11_4eb42694-4218-4ffa-9223-94356b3976f3

Jaimes, A., & Izquierdo, M. E. (2014). Los niños y niñas un grupo vulnerable en México. *Revista sobre la infancia y la adolescencia*, 6, 1-21.

- Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. (2026). Diario Oficial de la Federación. Publicada el 4 de diciembre de 2014; última reforma del 15 de enero de 2026. <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGDNNA.pdf>
- Loen, M., & Skivenes, M. (2023). Legitimate child protection interventions and the dimension of confidence: A comparative analysis of populations views in six European countries. *Journal of Social Policy*. Advance online publication. <https://doi.org/10.1017/S004727942300003X>
- Maguire-Jack, K., Yoon, S., & Hong, S. (2022). Social cohesion and informal social control as mediators between neighborhood poverty and child maltreatment. *Child Maltreatment*, 27(3), 334-343. <https://doi.org/10.1177/10775595211007566>
- Organización Internacional del Trabajo. (2013). *Percepciones sociales sobre el trabajo infantil: Encuesta Nacional de México 2011*. <https://www.ilo.org/es/publications/percepciones-sociales-sobre-el-trabajo-infantil-encuesta-nacional-de-mexico>
- Organización Mundial de la Salud. (2024, 5 de noviembre). Maltrato infantil. Organización Mundial de la Salud. <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/child-maltreatment>
- Rose, S. J; & Meezan, W. (1995). Child Neglect: A Study of the Perceptions of Mothers and Child Welfare Workers. *Children and Youth Services Review*, 17 (4), 471-486.
- Sarria Agudelo, Andrés Felipe, & Astorquiza Bustos, Bilver Adrian. (2023). Confianza institucional y la cifra negra de la criminalidad. *Política criminal*, 18(35), 34-61. <https://dx.doi.org/10.4067/S0718-33992023000100034>
- Silva Lorente, I., & Escribano Barreno, C. (2025). Estudio de la percepción social del maltrato infantil en la población general. *Diversitas*, 20(2), 199–212. <https://doi.org/10.15332/22563067.10722>
- Skivenes, M., & Benbenishty, R. (2022). Populations' trust in the child protection system: A cross-country comparison of nine high-income jurisdictions. *Journal of European Social Policy*, 32(4), 422-435. <https://doi.org/10.1177/09589287221088172>

- Spilsbury, J. C., Dalton, J. E., Haas, B. M., & Korbin, J. E. (2022). A rising tide floats all boats: The role of neighborhood collective efficacy in responding to child maltreatment. *Child Abuse & Neglect*, 124, 105449. <https://doi.org/10.1016/j.chiabu.2021.105449>
- Vega Rodríguez, M. T., & Moro Gutiérrez, L. (2013). La representación social de los malos tratos infantiles en la familia: Factores psicosociales que influyen en la percepción de las conductas de maltrato. *Psychosocial Intervention*, 22(1), 7–14. <https://doi.org/10.5093/in2013a2>
- Zhong, L. Y. (2010). Bystander intervention and fear of crime: Evidence from two Chinese communities. *International Journal of Offender Therapy and Comparative Criminology*, 54(2), 250–263. <https://doi.org/10.1177/0306624X08331214>